

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 010 2012 00150 01
DEMANDANTE	RODRIGO ALZATE HENAO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
ASUNTO	ADMITE APELACIÓN SENTENCIA
PROVIDENCIA	AUTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín, el día treinta (30) de julio de dos mil trece (2013).

Notifíquese personalmente al Ministerio Público y por estado a las otras partes del proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA